

RESOLUCIÓN Nº **0724**
NEUQUÉN, 14 OCT 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 3725 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento Barrial – Construcción 2ª Etapa Planta Alta de Sede Vecinal de Bº Area Centro Sur y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

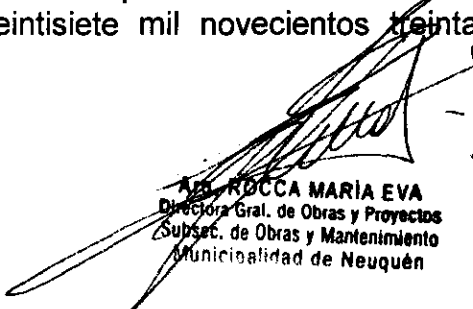
Que según consta en copia de Acta N° 102 celebrada el día 03 de Junio de 2014 obrante a fs. 2 a 5 la Comisión Vecinal del Bº Area Centro Sur Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “MEJORAMIENTO BARRIAL – Construcción 2ª Etapa Planta Alta Sede Vecinal”;

Que a fs.18/22 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 149.431,00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100), **TECNOCOM Servicios Generales** por un importe de \$ 197.130,00 (pesos ciento noventa y siete mil ciento treinta con 00/100) y **KAISHA S.R.L.** por un importe de \$ 159.800,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 23 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Que el 20 de Agosto, se solicita a la Contaduría Municipal informe disponibilidad presupuestaria para la actividad;

Que el 08 de Septiembre la Dirección General de Administración Financiera en Pase N° 906/14 obrante a Fs. 28 informa que la afectación del gasto en el Ejercicio 2014 excede el crédito presupuestario disponible para este año; el saldo resultante para efectuar la obra de referencia es de \$ 127.932,00 (pesos ciento veintisiete mil novecientos treinta y dos con 00/100);



ANA ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

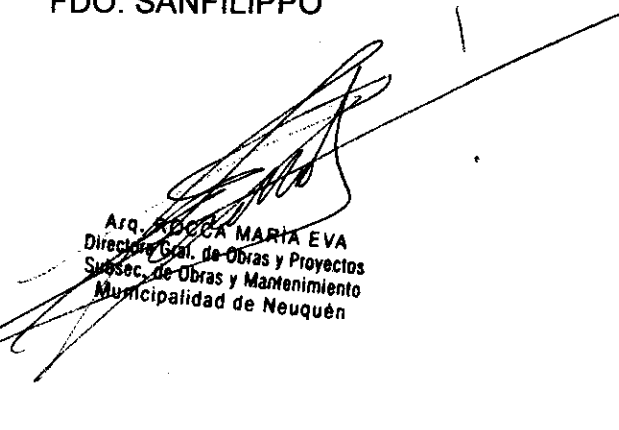
Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** Resolución N° 0589, de fecha 14 de Agosto
----- de 2014, obrante a Fs. 25/26, la cual en el 4º párrafo de los
Considerandos resulta como adjudicataria de la obra, la Empresa **INAR Estudio
de Ingeniería** por cuanto el monto de la obra excede el crédito presupuestario
disponible para el año 2014.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Área Centro Sur a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1999
Fecha 24...1...10...2014